



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-2022-207-E-UNC-DEC FFYH

VISTO:

La RD-2022-207-E-UNC-DEC FFYH del 31 de marzo del 2022 por la que se aprueba la suscripción de un contrato con Alexis Daniel Romero desde el 01 de abril del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022 y la RD-2022-1514-E-UNC-DEC FFYH del 19 de diciembre del 2022 por la que se aprueba la suscripción de un contrato con Alexis Daniel Romero desde el 01 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023; y

CONSIDERANDO

Que en las referidas resoluciones se cometió un error involuntario en el nombre del contrato suscrito, por lo que corresponde su modificación en los términos del art. 101 del decreto 1759/72

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Modificar en el VISTO y el Artículo 1º de la RD-2022-207-E-UNC-DEC FFYH del 31 de marzo del 2022 y de la RD-2022-1514-E-UNC-DEC FFYH del 19 de diciembre del 2022, donde dice “la suscripción del contrato de locación de servicios (Personal Transitorio) con con Alexis Daniel Romero” debe decir “la suscripción del contrato No docente - Personal Transitorio (con relacion de empleo Publico) con Alexis Daniel Romero”.

ARTICULO 2º Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.